



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 535-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 01 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El proveído del Informe Nº 088-2024/MPPC/UT, recepcionado el 27 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Oficina de Administración, previa revisión de los documentos que obran en el expediente, a través del proveído al Informe Nº 088-2024/MPPC/UT, recepcionado el 27 de junio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que Habilita Fondos por encargo interno a nombre de Kelly Noemí Aycho Guadamur, por la suma de **S/. 238.20 (Doscientos treinta y ocho con 20/100 Soles)** para el pago de gastos administrativos pendientes a AFP PRIMA, conforme se aprecian de los actuados que obran en el expediente;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HABILITAR Fondos por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre de CPC. **KELLY NOEMI AYCHO GUADAMUR**, con **DNI Nº 70247517**, Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en la suma de **S/. 238.20 (Doscientos treinta y ocho con 20/100 soles)** para el pago de gastos administrativos pendientes a favor de AFP PRIMA, conforme se aprecia de los actuados que obran en el expediente; con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto vea pertinente comprometer.

ARTICULO 2º.- INSTAR al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony León Reyes Anampa
DNI Nº 23981196
ALCALDE